

Autoriza anticipo a la Srta. Ana  
Guerrero Sepúlveda

Huépil, 31 de Julio de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2643/2019/

### VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El memo N°740 del 31/07/2019 de Dideco, en el cual solicita anticipo para el copago de 31 usuarios de las agrupación por nuestro hijos para un viaje con destino a concepción
- d) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

### DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** un anticipo de \$314.400 (Trescientos Catorce Mil Cuatrocientos pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Srta. Ana Guerrero Sepúlveda sujeto a rendición.
- 2) Impútese el valor del gasto a la ct [REDACTED] del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME VELOSO JARA  
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
  - Oficina de Partes
  - Depto. Adm. Finanzas
- JVJ/GPL/MWC/jmb

